

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitie juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 354.] BUENOS AYRES, MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 6h. 56m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 48m. 52s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de atmosfera.			
27	9ha.	30.12	72	73.5	73,5	—	73,5	55,0	4,75	N ENE E	calma O	0,31	Llu. s. tur Nublado
	med. día	30.10	73										
	3h. ñt.	30.03	02										
28	9ha.	29.79	74	83,5	83,5	—	83,5	66,0	6,68	N N E	NO NO		Ser. turb. Nublado Sereno!
	med. día	29.80	80										
	3h. ñt.	29.66	78										

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centosimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avallados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosferico es dado en granos y centosimos de grano de la libra ingles. (tray.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indica las velotas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

EL GOBIERNO DELEGADO DE LA PROVINCIA tiene el honor de elevar á la H. S. de RR. la comunicacion que acaba de recibir de S. E. el Sr. Gobernador y capitán general propietario, que á su juicio no tiende á otro objeto que obtener de la H. S. la competente autorizacion para conferir los grados de generales, con las calidades que requiera el estado del país, á los gefes que han combatido por las instituciones, y que hallandose en un rango, del que no es dado al gobierno de la provincia ascenderlos, no han recibido el premio que se les prometió por sus distinguidos servicios.

El gobierno delegado, espera de la H. S. se digne tomar en consideracion este asunto, y deliberar lo que considere arreglado.

Dios guarde á V. H. muchos años:
Buenos Ayres 26 de Noviembre de 1830.

JUAN RAMON BALCARCE.

Enrique Martinez.

Muy H. S. de RR. de la provincia.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1830.

EL GOBERNADOR PROPIETARIO DE LA PROVINCIA cree ser ya tiempo de llenar un deber que constituye uno de sus mas estrechos compromisos, contraidos en favor de los que le acompañaron en la jornada reclamada por el orden y por las leyes; y en remuneracion de tan distinguidos esfuerzos por sostener la importante obra de la reparacion de los insultos á la provincia.

La concurrencia simultanea en unos y casi simultanea en otros, desde el degra- cado día primero de Diciembre de 1828, que abrió la fosa á las instituciones del

país, su cooperacion para cegarla antes que los amotinados lograrán el designio depravado de sepultar en ella nuestra costosa existencia, excitaron al gobernador que suscribió, entonces comandante general de campaña, á hacer indistintamente la solemne oferta de un grado á sus compañeros, que contribuian á la restitution de las leyes.

Se encontraba el gobernador actual de la provincia, en aquellos días de calamidad, en una posicion en la que, de todos modos y por todos los medios dignos, debia conmover el fuego santo republicano, para que la patria no quedase hundida por siempre en la sedicion que combatian sus verdaderos hijos.

Si la conducta pública del infrascripto, como comandante general de campaña, pudo ser el origen para inestimables recuerdos de la Honorable representacion de la provincia, á que nunca dejará de ser agradecido, por igual principio antes de tan apreciables condecoraciones considera conveniente el abajo firmado emular las nobles aspiraciones de los que le acompañan, fomentando esperanzas seguras de ascensos en su carrera, debidos al premio reclamado por la magnitud del mérito.

Ya debe conocerse que el infrascripto habla del descubierto en que están solemnes ofrecimientos suyos á este respecto, desde que se ven comprendidos en ellos los coroneles que le ayudaron en campaña. A todos ha podido cumplir el infrascripto esta parte de sus compromisos, menos á los coroneles efectivos; porque no obstante haber merecido de la Honorable Representacion de la provincia la aprobacion de su conducta al frente del ejército restaurador como gefe de la campaña, con todo, el ascenso á los coroneles siempre lo consideró de la competencia de una autoridad de mas alta representacion, y de una categoria que nadie tiene sino la Honorable Sala.

El gobernador por lo tanto, en el caso en que se halla, conceptua no deber ya diferir por mas tiempo la manifiestacion de una obligacion, que ya que no penda de sus atribuciones dejarla satisfecha, seria ciertamente muy injusto consignarla al olvido, faltando á sus sentimientos y á lo que de estos han esperado y esperan sus inmediatos compañeros.

No pendiendo tampoco del gobierno delegado, y siendo por resultado propio de la representacion honorable de la provincia el conocimiento de este negocio, se dirige el abajo firmado al Exmo. Sr. delegado, para que el asunto de esta nota sea elevado á la H. S., y su sancion satisfaga el cumplimiento del ofrecimiento pendiente.

Quiera el Exmo. Sr. delegado aceptar los votos de aprecio y estimacion con que se honra de saludarlo atentamente el infrascripto.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Manuel F. de Maza.

Señor Gobernador Delegado, Jeneral D. Juan Ramon Balcarce.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 30 DE 1830.

Desde que los pueblos se hallan bajo la proteccion de los coroneles, un silencio sepulcral reyna en todas las provincias; y solo indirectamente se obtienen algunos detalles sobre su actual situacion. Los que registra el último número de la *Aurora*, del 14 de Noviembre, confirman nuestros tristes presentimientos.

“Los trastornos promovidos en el interior, dice ese órgano del despotismo militar, han sido sofocados. SAN JUAN ha dado un noble ejemplo de patriotismo, y los agentes de la anarquía han pagado con su cabeza la loca temeridad de asaltar el cuartel y la guardia del principal. SAN LUIS ha rechazado á los cívicos de Buenos Aires que inva-

"dian sus fronteras y el cacique *Faustino* ha caído prisionero."

Así, pues, no es solamente aquí que encuentra obstáculos el dominio del *Pro-tector*. No falta quien le resista en los límites de su imperio; en el asiento mismo de sus pro-consules, en donde los pueblos agoviados prefieren la muerte á la prolongación de sus padecimientos. Los que la pluma inmoral de la *Aurora* de Córdoba clasifica de agentes de anarquía, son nuevas víctimas ofrecidas en holocausto á un poder ominoso, que se ha levantado sobre las ruinas de la patria, profanando aquella misma libertad que aparentaba proteger. Su suerte es lamentable; pero su sangre será vengada. *Exoriaré aliquis nostris ex ossibus ultor.*

El gobierno de San Luis blasona de haber rechazado á los *cívicos de Buenos Ayres*, que nunca transitaron los límites de la provincia. Si llega el caso que salgan, no será á San Luis que se dirigirán, y se verá entonces si es tan fácil rechazarlos.

Uno de nuestros corresponsales nos ha remitido una copia auténtica del documento siguiente, exigiéndonos su pronta publicación. Si el simple anuncio de una apología de la Federación por el patriarca de la Unidad ha debido parecer extraño, mayor sorpresa producirá su lectura, siendo imposible abogar con mas fuerza y convencimiento por un sistema, de que el Sr. RIVADAVIA había sido reputado hasta ahora por el mas inflexible antagonista.

La primera parte de este escrito, y la única que insertamos en este número, sirve de introducción á la *defensa de la federación* que publicaremos mañana. En ambas emplea el Sr. RIVADAVIA la misma fuerza de dialéctica, la misma solidez de principios, y el mismo empeño en sostener y promover el triunfo de una causa de que se declara el mas celoso partidario.

¿Qué dirán sus secuaces al ver este corifeo convenir en la inutilidad é imposibilidad de la reunión de un congreso, y en la absoluta necesidad de dividir mas bien que concentrar el poder?

Estas opiniones deben parecer tan extrañas en un hombre como el Sr. RIVADAVIA, que es natural que se dude de la autenticidad de su escrito: así es que nos comprometemos desde ahora en suministrar las pruebas necesarias para comprobarla.

Se previene á los subscriptores del FEDERAL que han llegado los números 1 y 2 de dicho periódico y que los hallarán en la imprenta del Estado.

El primer número contiene, entre otras cosas, el siguiente artículo.

"Podemos responder de que el *Pro-tector*, en los delirios de su impotencia, arbitra medios de conciliación con los

Exmos. gobiernos de las provincias litorales: parece estar dispuesto S. E. á entrar por la federación. Tocante á este punto, seanos permitido recordar á los Exmos. gobiernos confederados, que antes de la jornada de la *Tablada*, S. E. PROTECTRAIZ dijo entre otras cosas, en una prolija carta que escribió al gobernador de Santiago: "Yo juro, por el SOL DE MAYO, que soy el primer amigo de los pueblos, que seguiré la causa de ellos, enviando mis diputados á la convención nacional, residente en Santa Fé. &c. &c." Después de estos juramentos, sucede la acción de la *Tablada*, y S. E. PROTECTRAIZ, á sangre fría, manda degollar á los prisioneros, cuyo único delito era el haber sido federales, y haber servido y defendido la patria con demasiado patriotismo y heroicidad.

¡Qué perjurio! ¡Qué perfidia! ¡Qué todavía tiene la desfachatez de titularse *amigo y protector de los pueblos* é que tan cruelmente se complace en vertir la sangre de sus compatriotas, de sus conciudadanos? ¿No es esto insultar con la mayor bajeza á los pueblos, víctimas de su ferocidad? ¿Y podría haber aun compasión alguna con semejante perjurio? ¿No sería esto autorizar la rebelión? ¿No sería esto premiar el crimen? ¿No sería esto tacharnos, tachar la nación, tachar su honor?

¡PUEBLOS ARGENTINOS! Cesad de escuchar la voz del impostor; cesad de obedecer sus órdenes. En consecuencia de las leyes, que en sesión del 20 de Febrero de 1829 sancionó vuestra Representación Nacional, D. José María Paz y sus secuaces quedan fuera de la ley: su defección, sus crímenes son de alta traición. Castigad, pues, ARGENTINOS: la vindicta pública reclama, exige de vosotros esta justicia: Castigad, pues; y sea el escarmiento cual debe ser para amedrentar á todo argentino ingrato que en adelante fuere susceptible de olvidarse por un solo rato del respeto y sumisión que debe á la patria, que debe á los pueblos de la federación argentina, que debe á la ley."

Ayer por la mañana llegó el paquete inglés *Zephir*. Salió de Falmouth el 26 de Setiembre. Los negocios en Europa siguen sin ningún incidente de importancia. Las cámaras francesas discuten leyes administrativas y judiciales; y el gobierno no encuentra oposición en su marcha. El general *Bourmont* se ha despedido del ejército de Argel con una proclama, que insertaremos en el número próximo. Ha sido remplazado por el general *Clausel*. El señor *Muskisso*, uno de los ministros mas ilustrados de Inglaterra, ha muerto desgraciadamente, arrollado por un coche de vapor.

Se hablaba de la próxima reunión de un congreso de príncipes italianos, presidido por el emperador de Austria.

El Ministro de Hacienda anuncia al público que en esta fecha ha acordado prorogar hasta el 31 de Marzo del año entrante, el termino concedido para recoger los billetes de banco corrientes á la antigua emisión—Buenos Ayres Noviembre 29 de 1830.

El Domingo por la tarde salió con dirección á Santa-Fé el Sr. general D. LUGIO MANSILLA.

El Sr. D. *Elias Galvan* desempeñará provisoriamente las funciones de inspector general del ejército.

APOLOGIA DEL SISTEMA FEDERAL.

X

Oposición al proyecto de un Congreso Nacional en Córdoba,

POR

EL SR. D. BERNARDINO RIVADAVIA.

Parte primera.

La reunion de un Congreso Nacional en Córdoba es inútil é impracticable.

"Como la reunión de diputados en Córdoba no reviste por ahora otro caracter que el de una convención nacional, la cuestión mas espionosa que provoca nuestro examen es averiguar si en las circunstancias actuales es de presumir, sin equivocación, esa trabazón íntima que debe haber entre la existencia de un congreso, y la aptitud del estado para recibir con docilidad sus decisiones."

"Si asentamos el principio, que el deseo de hacer el bien, sin seguridad de que aproveche, nada influye en la felicidad de una república, su peso mismo deba inclinar la decisión al partido negativo. Es muy cierto que no hay recompensa mas digna de las fatigas de un congreso, como la dulce y sublime satisfacción de saber que el edificio que levanta se consolidará para siempre sobre los cimientos que le ha abierto: pero ¿dónde está este principio que debe garantizar al de que se trata en esta idea consoladora?"

"Si alguna vez la ilusión pudo ligarse de que había ocupado con firmeza el trono de la verdad, fué sin duda en el momento en que coronó el congreso del Tucuman sus tareas con una constitución aplaudida por los sabios, y recibida, al parecer, con respetuoso agrado. Pero ¿qué de pruebas no nos ha dado una triste experiencia de que este congreso corría tras de una sombra fugitiva, tras de un fantasma que su engaño le hacía adorar, pero que una confianza mas detenida sobre la favorable disposición de los pueblos, debió hacerle conocer su nada y su fatigosa vanidad! El hubiera pronosticado desde luego, que provincias unidas por las circunstancias del momento, y acaso por la fuerza, pero desunidas por sus rivalidades, debían mirar algun día con secreta antipatía los sucesos prosperos de los anarquistas, porque esos su-

esos aumentaban los embarazos de una autoridad que aborrecían, y los acercaba á romper el freno que reprimía su aversión."

"Cuando os traigo á la memoria, ciudadanos, este suceso aciago, solo es para convenceros, que aun está lejos de nosotros ese momento, en que podemos vanagloriarnos de haber asociado á nuestros designios ese amor al orden público, esa idea tutelar y conservatriz de un cuerpo nacional. Los golpes mortales que se dieron al congreso pasado y á su constitución son dignos de observarse. Desde el momento que estos llegaron á revestir un genero de caracter público, y formar una especie de sistema, hubo, sin duda, en medio del estado una causa destructora, tanto mas activa en sus efectos, cuanto menos le afectaban los males de la patria, y los peligros á que se esponia."

"Las épocas mas horrorosas son por lo comun mas instructivas que las pacíficas para un sabio observador. A esta en que habeis sido, ciudadanos, testigos y victimas á un mismo tiempo, es á la que llevo toda vuestra atencion, para que advertais como los hilos de esta espantosa trama estaban urdidos de antemano; como el espíritu de insubordinacion se habia nutrido entre los pueblos, desde la misma cuna de su independencia y libertad; en fin, como esparcido su veneno, paralizó las fuerzas que una tardia resolucion quizo oponerle. Nada de todo esto era de extrañar. La discordia habia dividido no solo los pueblos, sino tambien sus habitantes. La diversidad de opiniones atizaba por todas partes el incendio de la guerra civil. Los inferiores se amotinaron contra los superiores: cada miembro quiso ser jefe: cada magistrado erigió su tribunal: la voz de la patria no fué escuchada entre el tumulto de las pasiones."

"Y que ¿podremos asegurar que se han refundido en el crisol de la experiencia esas antipatias desoladoras, estas amargas acedias de corazones ulcerados, la audacia de esas empresas atrevidas, y las pérdidas meditaciones de una venganza oscura? No nos alucinemos: un reposo aparente es un estado de contradiccion y de guerra. Es muy de temer que todos esos elementos fermenten aun entre los pueblos. En el curso de los sucesos humanos, asi como hay un momento en que madura la efervescencia de las pasiones y aparecen con toda su fuerza, tambien hay otro en que madura el juicio para calmarlas y darles fin. No tenemos aun pruebas de que haya llegado ese momento suspirado. Queriendo forzarlo con violencia, no usurpemos al tiempo sus derechos, y encomendemosle un cuidado superior á nuestros esfuerzos. No nos esponamos

al peligro de que se susciten otras nuevas borrascas; en que sin guia, la opinion, rodeada de ruinas, entregada á los extravios de la imaginacion, se deje arrastrar ciegameute del primer atrevido que quiera conducirla. Temamos los efectos de un celo arrebatado, y que vivamente herido con el deseo de un pronto congreso, donde aparezca con gloria la magestad nacional, no ha calculado bien los medios con los fines. Vivamos persuadidos que nada otra cosa se conseguiria que ver la mano trémula de una autoridad envilecida, empuñando las riendas del estado para dejarlas flotar al arbitrio de los acasos."

"Pero, supongamos por un momento que los pueblos lejos de estar unidos al carro de las pasiones, triunfen de las pasiones mismas. ¡Oh Y ¿qué metamorfosis habria jamas con mas derecho á nuestros aplausos? En esta noble vuelta de una nacion sobre sus pasos, en ese laudable sacudimiento del sueño que desprueba los errores de una noche desastrosa, hay una cosa tan heroica y de tanto consuelo á la humanidad que basta para fijar la gloria de un pueblo, haberse aprovechado de ese arreperimento expiador, de esa segunda virtud de los mortales. Sin embargo, ¿qué funcion propia de la magestad de un congreso podria ejercer el nuestro sin degradacion? Fiel observador de sus obligaciones, y tímido depositario de su dignidad, aspiraria á poner el estado en un pie de respetabilidad, creando fondos públicos capaces de llenar sus vastos empeños, y una fuerza represora siempre pronta á castigar discolos y humillar á sus enemigos. Es preciso decirlo: de todas las imaginaciones políticas que pueden ofrecerse, ninguna habria mas inconsiderada que la que atribuyese exequibilidad á ese plan no menos justo que imaginario. Para su realizacion debia echarse el congreso en brazo de los pueblos. ¿Y qué le produciria este recurso? Nada otra cosa que recoger los lamentos de su triste situacion; las quejas de su pobreza extrema, y los clamores por los auxilios de una mano bienhechora. El congreso jamas podria calificarlo de exagerado este cuadro de desdichas. Por el contrario conoceria que era el resultado exacto del espíritu que hacia tiempos lo dominaba: de esa especie de conspiracion general, en que parece habian convenido buscar su felicidad en la desdicha ajena; de esa agitacion continua, que haciendolos enemigos del trabajo, los obligaba á llevar por todas partes el peso de una inquieta ambicion: en fin, de ese amor propio mal entendido, que llenandolos de vanos proyectos, el único que se les escapa, era él de vivir contentos con su suerte, y reservarse para la patria."

"Para la ejecucion de sus proyectos, el congreso deberia depositar la autoridad en un magistrado supremo. ¿Y cual será aquel que en el dia no hiciere la figura de un personaje teatral? ¿Cual aquel, que habiendo merecido la confianza de la nacion, tendria derecho de exigirla? Sospechosos todos por la odiosidad de los partidos, en vano procuraria afianzar su crédito sobre la base de la beneficencia. No faltarían muchos que la creyesen una máscara prestada, que cayendo bien pres-to de su rostro dejaría ver bien pronto los vicios del que la llevaba. El disgusto de este magistrado seria su suplicio, y acaso la última de sus desdichas."

"Omitamos otros escollos, y convergamos de buena fé, que convencido el congreso de la fuerza de unas verdades que se sugetan al tacto político, no le quedaria otro partido que el de desesperar de sus empresas, y cuando por fortuna no fuese arrojado del puesto, disolverse él mismo con ignominia."

EL OBSERVADOR.

Hace mucho tiempo que un escritor patriota opina que la provincia deberia tener un comisionado cerca del gobierno Oriental. Hemos guardado silencio hasta ahora porque á nuestro juicio se presentaban algunas dificultades, y por que esperabamos que los sucesos urgiesen de modo que no se hiciese problemática esta necesidad. Mas cuando somos testigos de hechos que ya no dejan lugar á la duda, y que por su caracter hostil parece prudentemente que los ignora el gobierno Oriental, es evidente que un comisionado del gobierno deberia presentarse en la capital de aquel estado, á solicitar medidas que la justicia y la política reclaman igualmente.

No hemos dado un solo motivo de queja á nuestros vecinos. Hemos llenado deberes que nuestros enemigos enteramente habian olvidado. Conservamos nuestras relaciones de amistad, ¿porqué, pues, los puertos del estado vecino se han convertido en arsenales, y los pueblos en parques generales para armar grupos de hombres que amagan nuestro sosiego y solo proponen derribar nuevas instituciones? En épocas anteriores, cuando hemos sentido las mismas agitaciones, y cuando los brasileros ocupaban el Estado Oriental, la República jamas fué amagada. Esta imparcialidad no es extraña, es muy conforme á los principios de justicia.

Muchos de los hombres extraviados en sus opiniones y otros que han cometido crímenes políticos, se han refugiado en Montevideo. Nosotros no hemos exigido que se nos entreguen; tampoco pedimos

se les niegue la hospitalidad; pero porque no se nos concede alejarlos de las costas donde nos están hostilizando continuamente, obligándoles á respetar nuestros derechos? Nuestra causa es la de los pueblos, nosotros resistimos la intervención del ejército en asuntos legislativos; á nadie pretendemos oprimir; al paso que los sublevados no reconocen mas principio que la fuerza, y quieren que ella sofoque la libertad, y obligue á los pueblos á recibir la ley que se les diere. Esta conducta es reprobada en todas partes. Las naciones mas ilustradas del viejo mundo nos están dando el ejemplo, y no es de esperar que un pueblo jóven que ha proclamado la libertad, quiera adherirse á principios dignos de la edad media. Nuestras reclamaciones no se apoyan en sofismas, sino en hechos inquestionables.

No tenemos un ejército numeroso que excite alarmas, y que concluya con la fortuna pública. No hacemos incursiones á las provincias hermanas para arrebatar sus propiedades, ó insurreccionar sus habitantes: mientras que nuestros enemigos nada respetan; agotan las fortunas particulares, desnudan los altares para aumentar su ejército, sin tener algun motivo que pueda justificar estas violencias.

Decididos, pues, por la paz pública, por la buena armonia con nuestros vecinos, creémos seria muy conveniente comisionar una persona inteligente para esponder al gobierno oriental nuestras justas quejas, y pedirle lo que nosotros mismos le concederíamos en iguales circunstancias.

TEATRO.

Funcion extraordinaria.

Miércoles 30 del corriente.

A BENEFICIO DE

PABLO TRAVERSO.

Después de una excelente abertura dará principio la acreditada tragedia en tres actos, titulada—

LA RAQUEL.

En seguida los señores Cañete bailarán unas bofetadas.

En pos de lo que cantará el señor Virra el aria de la Cenicienta, que empieza, "Si a cualquier de dille figlie."

Dando fin con el chistoso sainete, titulado:

Los tres huespedes burlados.

En el que la señora Cañete desempeñará tres caracteres distintos.

Los deseos del beneficiado son satisfacer al respetable público; al que suplica se digne disimular algun defecto involuntario.

Los señores abonados serán preferidos hasta el Lunes á la oracion. A las 8.

AVISOS.

Inspeccion de obras públicas.

Por disposicion superior se saca á remate para el Jueves 30 de Diciembre, las refacciones que hay que

hacer en el cuartel de Patricios de infanteria. Los señores que quieran hacer propuestas, las dirigidn al buson de esta oficina, donde serán abiertas y publicadas á las doce del mencionado dia, procediéndose en lo demas que corresponde. Los promotores de dicha obra existen en la misma oficina, y serán manifestados al que los solicite. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

Hoy 30 del corriente mes, por órden del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Eugenio Elins, y bajo los pórteos de la casa de justicia, se ha de celebrar almoneda y remate de la caja que quedó por finamiento de Da. Josefa Artigas, sita en la calle de la Catedral No. 259, y por la que han ofrecido antes de ahora 28,000 pesos. La persona que se interese, puede ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se impondrá de las tasaciones. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.
Miguel Mogrovojo.

Interesante.—Se contrata ó se vende una casa esquina de mucho despacho, en la calle de Belgrano No. 425. Vense con su dueño en la calle de la Piedad No. 311. Se advierte que los efectos que actualmente tiene dentro son de inquilino que está, cuya contrata se acaba á fines del año.

Oficina de Contribucion Directa.

Estando para concluirse el año, y siendo muchos los capitalistas que aun no han satisfecho la contribucion, ni presentado los manifiestos de sus capitales, se les previene lo ejecuten á la mayor brevedad, sin dar lugar á la oficina á que forme las liquidaciones con arreglo á la ley de 22 de Octubre de 1823.

Oficina de Contribucion Directa.

Se necesita un individuo que tenga la aptitud y conocimientos necesarios para hacerse cargo de la cobranza de la contribucion de los partidos de campaña, del departamento del Sur, correspondiente al año de 1828 y el presente. El que se considere con aquellos y quisiere encargarse de esta comision, puede ocurrir á dicha oficina á tratar con el encargado.

Se vende por 12 mil pesos una casa recién hecha, la cual está edificada en medio cuarto de tierra, consta de 4 habitaciones, cocina, un corredor, &c., está situada en la calle de los Estados Unidos, á espaldas de la iglesia de la Concepcion. Para tratar ocurrase á la misma calle No. 214.

Aviso de la Policía.

Se saca á remate para el dia 15 del proximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del Puente de Marquez, y se admiten propuestas hasta las 12 del precitado dia, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sujetos que quieran enterarse de los pormenores de dicho remate, podrán concurrir á la cantaduría del departamento.—Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

Aviso oficial.

Por decreto superior del 18 de Noviembre, el tribunal de comercio convoca á todos los que quieran optar las plazas de corredores terrestres, que deben ser ocho, á que presenten sus solicitudes por la escribania del tribunal, dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, con especificacion de la fianza ardeada en la ley de 15 de Noviembre de 1821. Asi mismo podrán hacerlos que quieran ser corredores maritimos, que en número de dos se han de nombrar segun lo dispuesto en el decreto superior arriba citado.—Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1830.
Manuel Pinto.
José Clemente Cueto.
Ezequiel Real de Aza.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero. El que guste comprarlo ocurra á la calle del Parque No. 15.

Se vende una criada cocinera de 28 años, en la calle de Maiyú No. 16 darán razon.

Aviso interesante.—En la calle nueva de Santo Domingo, en el primer corralon que está á mano izquierda, entrando por la calle de Belgrano, hay de venta á precios muy acomodados, los artículos siguientes.

Carbon superior del Río Negro, por mayor y menor, estacaones de madera del Brasil, propios para corrales, cal de superior calidad á 10 pesos faega.

Interesante.—Se vende un establecimiento de campo, á quince leguas de la ciudad. Tiene buen terreno, 500 á 600 cabezas de ganado, buen potrero, un corral pequeño, casa de adobe crudo, con tres piezas, techo de paja, y algunos otros útiles. El que guste comprarlo ocurra á la casa No. 78, calle de Cangallo, desde las 7 hasta las once de la mañana, que encontrará con quien tratar.

Se vende una casa, sita en la calle de Venezuela No. 61, quien se interese por ella,

ocorra á la calle de las Piedras frente á San Juan, No. 68.

Aviso de la Policía,

A consecuencia del decreto superior de 19 del corriente, referente á la creacion de cuatro maestros mayores en cada una de las artes de carpinteria, herreria y albañileria, se invita á todos los profesores de dichos artes que quieran optar á alguna de las expresadas plazas, á que se presenten por escrito en el término de 30 dias, para elevar sus solicitudes á la superioridad con el correspondiente informe. Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1830.

Aviso de la Policía.

No habiéndose podido verificar el remate del derecho del mercado el 23 del corriente, como estaba anunciado, se ha prorogado el término hasta el 5 del proximo Diciembre, en cuyo dia á las 12 de la mañana serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados. Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1830.

Se vende una casa quinta distante

20 cuádras de la plaza de la Victoria, en cantidad de 16 mil pesos moneda corriente, habiendo costado 6500 pesos plata sin incluir las mejoras que se han hecho en dicha quinta. Solo se exigen 5 mil pesos de contado, y por el resto se durán en plazos de 3, 6 y 12 meses, á un interes moderado. Quien guste imponerse de sus pormenores puede ocurrir á la casa No. 384, calle de la Piedad.

Interesante.—Un mulato como de

20 años, sin vicios ni enfermedad alguna, de todo servicio, con disposicion para cualquier oficio, con principios de sutileza; se vende en 12 onzas de oro ó su equivalente en papel, calle de la Victoria No. 234.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.
Hoy Martes 30 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará un surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes y lienzos,
Cocos blancos y listados,
Brines de varias clases,
Medias, lanillas,
Zarzas, cotonías,
Picles blancos, paños, peinetas de carey,
Cotines de hilo y de algodón,
Pañuelos de ruboso y de manos,
Jergas, moletas, tirandas de hilo,
Vetos finos, becerros, tafletes, marroquines,
Sinas de seda, panchos,
Alguna ropa hecha, como camisas, chaquetas y pantalones,
Sombreros finos, cañeleros de platina,
Pañuelos de seda negra, gamusos, algunos muebles.

Por Tomas Gowland y Ca.

Hoy Martes 30 del corriente, se venderá en remate publico, en casa de los señores Nabilé Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 14, un surtido de efectos y otros artículos parientes para la plaza, introducidos en el bergantín americano Lady Adams, consisten en pañuelos de la India para faltriquera, idem de espumilla, idem de seda negra, idem á cuadros, brines anchos y angostos, lienzos americanos de 18 á 20 pulgadas, silas de estrano, té imperial, cancelon, almidon de trigo, y otros artículos. A las 10½.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.
Hoy Martes 30 del corriente, se ha de rematar á la mejor postura, un surtido de efectos con algunos averiados, el pormenor es como sigue.

Percales franceses, zarzas de varias clases, listados finos y regulares, muselinas de colores, bramantes, lienzos americanos, medias de algodón finos y ordinarios, lienzos lisos y florados, brines para pantalones, lanillas, pumelias, cotonías lisas y colgadas para chalecos, tirandas para idem, alepines de colores, colatas, picles, tiradores de seda y de algodón, pañuelos de yerba para las manos, dichos de seda de la India, y otras muchas cosas.

Igualmente.

Sombreros finos ingleses blancos y negros.
Una partida de aceitunas en barriles y botijuelas, pesas de uva superiores, guardiente, coñac, anís, y otras cosas.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.
El Miércoles 1. del entrante mes, para cancelacion de cuentas, debe venderse indispensable, á la mas alta postura, un surtido de efectos de almacén, lusa y comestibles, cuyo pormenor se verá cuando se aproxime el dia del remate.

Por los mismos.

El Viernes 3 del mismo, á la hora indicada, se rematará un surtido, cuyo pormenor se verá mas tarde.